

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 4 JUL 2013

RES. H. Nº 0970-13

EXPTE. Nº 4.668/10

VISTO:

La nota presentada por la alumna: MARIA PAULA MILANA, LU. Nº 710.650, Plan 2000, de la Carrera de Antropología, por la cual solicita modificación de reconocimiento de materia por asignatura aprobada en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna/Perú, mediante el programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. Nº 279/11, se otorga reconocimiento de materias a la alumna Milana, entre las cuales se reconoce la asignatura Seminario de la Cultura Andina por la materia Seminario Área Andina y Noa;

Que el nuevo pedido de modificación, lo hace en el sentido de que la asignatura aprobada le sea reconocida como materia Optativa de su Plan;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, recomienda hacer lugar a lo solicitado;

Que Despacho de Consejo y Comisiones informa que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 02/07/13, en consideración sobretablas, resolvió aprobar el anteproyecto de resolución elaborado por el Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su Sesión Ordinaria del Día 02-07-13) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución H. N° 279/11, el reconocimiento del "Seminario de la Cultura Andina", a la alumna: MARIA PAULA MILANA, LU. N° 710.650, Plan 2000, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Antropología, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: Lic. en ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA/PERÚ	NOTA	FECHA
SEMINARIO ÁREA ANDINA Y NOA	SEMINARIO DE LA CULTURA ANDINA	8 (Ocho)	05-01-1

Debe decir:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: Lic. en ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA/PERÚ	NOTA	FECHA
OPTATIVA DE LA CULTURA ANDINA	SEMINARIO DE LA CULTURA ANDINA	8 (Ocho)	05-01-11

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Antropología y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL

Lic. RABIANA R. LOPEZ Sedetaria Académica Facultad de Humanidades - UNGO Esp. LILIANA FORTUNY DECANA Faculted de Humanidades - LINGS 1